

//son (Chubut), 11 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 233/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.392/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 26/11 ARTEFACTOS DE ILUMINACION EN DISTINTOS BARRIOS DE CHOLILA (EXPTE. N° 1295/11 - SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 43 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y he de acompañar sus dictámen.

b)Que a fs. 35 la Sub-Comisión Técnica se ha expedido considerando VALIDA la presentacion de la firma TECNOA S.R.L..

*c)Que a fs. 36 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 26/11 a la oferta presentada por la Empresa **TECNOA S.R.L.** “. por su oferta de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (**\$ 530.973.00**). , con valores a **ABRIL DE 2011.***

d)Que a fojas 40/40 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable.***

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR,** que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***